



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lcrdo, Méx., viernes 19 de abril de 1996  
No. 76

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23

SENTENCIA dictada en el expediente 40/95, del poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1731, 1738, 401-A1, 1670, 1667, 1669, 1675, 317-A1, 1458, 366-A1, 1671, 1443, 1444, 1450, 1723, 1718, 396-A1, 1641, 1717, 1716, 1727, 1342, 1714, 1645, 320-A1, 1655, 408-A1, 1752, 1712, 1459, 1778, 390-A1 y 1610.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1668, 1677, 1729, 1715, 1688 y 418-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO para resolver en definitiva los autos del juicio agrario número 40/95, relativo al Recurso de Inconformidad promovido por C. PEDRO ALVARO MARTINEZ SANCHEZ Y OTROS; en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno; y

## RESULTANDO

1.-Que según sello foliador de la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos los CC. PEDRO ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, LEONOR BARRIENTOS DE MARTINEZ, FRANCISCO OLIVARES SANCHEZ y CASIMIRA CANARIOS, ostentándose como ejidatarios reconocidos en el ejido de SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, interpusieron el Recurso de Inconformidad en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno; la que según constancia que obra en el expediente número 89/94 de este mismo Tribunal, a fojas 109 a 115, fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos.

2.-Los promoventes del recurso señalaron los siguientes hechos: 1.-En el hecho uno dijeron ser ejidatarios legalmente reconocidos en el ejido del poblado que nos ocupa; acreditando ese hecho con las copias de las constancias de inscripción de traslado de derechos agrarios a favor de los tres primeramente nombrados, expedidas por el Registro Agrario Nacional con fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis y a favor del último de ellos, con fecha veinticinco de noviembre del mismo año. 2.-En el hecho dos y como antecedente de lo manifestado en el hecho número uno, dijeron que ellos cuatro solicitaron al Registro Agrario Nacional el traslado de dominio a su favor en virtud de haber fallecido los titulares y ser ellos los sucesores

preferentes; que las solicitudes fueron formuladas el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis, y que al ser aprobadas desde la fecha en que se les expidieron sus respectivas constancias de inscripción de traslado de derechos agrarios, son ejidatarios legalmente reconocidos. 3.-Que con fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el ejido del poblado que nos ocupa se llevó a cabo una Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal en la que se solicitó la privación de los derechos agrarios de los CC. ASCENCION MARTINEZ, EUSEBIO MARTINEZ CAMACHO, JACINTO OLIVARES y FELIPE CARRILLO; que también se solicitó la cancelación de los certificados números 573334, 573302, 573313 y 573275; en este mismo hecho dijeron solicitar se les tuviera como propuestos como nuevos adjudicatarios de esos derechos. 4.-Que una vez que les fue leída el acta de la asamblea, manifestaron que se les deberían confirmar sus derechos agrarios en virtud de ser ejidatarios legalmente reconocidos; que exhibieron copias de la documentación respectiva y que se les dijo por parte de la Promotoría Agraria que esos documentos no servían y que les llegaría un nuevo certificado. 5.-Que con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México dictó resolución "en el sentido de que se nos cancele nuestros certificados de derechos agrarios números 573334, 573302, 573313 y 573275 que nos acreditan como ejidatarios respectivamente lo cual nos causa agravios y se nos violan las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos 14 y 16 en virtud de no haber dado motivo para ello, ya que en el cuerpo de la citada resolución no se nos priva de nuestros derechos agrarios como ejidatarios titulares, porque no hemos incurrido en ninguna causal de privación de derechos agrarios". 6.-Que los promoventes son ejidatarios reconocidos desde el año de mil novecientos ochenta y seis y la asamblea general extraordinaria de ejidatarios es de mil novecientos ochenta y ocho en la que se solicitó la privación de ejidatarios que ya no existen en el padrón ejidal, cancelando sus certificados de derechos agrarios que los acredita como ejidatarios en el mencionado poblado; lo que da motivo al Recurso de Inconformidad. 7.-En este punto dijeron manifestar, bajo protesta es decir verdad, "que extraoficialmente ya se publicó la resolución que se combate en la Gaceta del Gobierno del Estado de México"; también dijeron desconocer la fecha de la publicación; que sin embargo, se enteraron el día siete de julio de mil novecientos noventa y dos.

3.-Que el expediente integrado por 197 fojas fotostáticas certificadas, fue enviado a este Tribunal por el C. Delegado Agrario en el Estado de México mediante oficio fechado el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco y recibido en este tribunal con fecha uno de mayo del mismo año.

4.-Que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con fecha seis de marzo del año en curso dictó auto de radicación, quedando registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 40/95. En el mismo auto se acordó hacer del conocimiento de los interesados la radicación del expediente y en su momento legalmente oportuno, dictar la resolución que legalmente corresponda.

Los diferentes puntos del acuerdo anteriormente citados, relativos a la notificación ordenada se cumplieron por el C. Actuario de este Tribunal según se acredita con las constancias que obran en el expediente agregadas a fojas 202 a 205. Sin embargo, al notar el Tribunal las diversas omisiones contenidas en las copias certificadas que se recibieron de la Delegación Agraria en el estado integrando el expediente, con fecha dieciséis del mismo mes y año se acordó girar atento oficio al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado para que enviara los autos originales del expediente 162/974-2-3-4, en los que se contiene la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal y el Procedimiento de Privación de Derechos Agrarios respectivamente, que culminó con la resolución de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la que se solicitó la privación de derechos agrarios de los CC. FELIPE CARRILLO, EUSEBIO MARTINEZ CAMACHO, JACINTO OLIVARES y ASCENCION MARTINEZ, así como la cancelación de los respectivos certificados números 573255, 573302, 573313 y 573334. Posteriormente este Tribunal dictó los oficios necesarios y acordó lo conducente a efecto de que se pusiera en estado de resolución el presente expediente, hasta que se recibió de parte del Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el expediente solicitado, quedando registrado bajo el número 79/95; en consecuencia en esa misma fecha, veinticinco de mayo anterior, se ordeno turnar al Secretario de Estudio y Cuenta para elaborar el proyecto de resolución en el presente asunto.

Con todos estos antecedentes y habiendo tenido a la vista el expediente de la Comisión Agraria Mixta número 162/974-1-2-3-4, correspondiente al número 79/95 de este Tribunal, se formulan los siguientes:

## CONSIDERANDOS

I.-Este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 como autoridad sustituta del Cuerpo Consultivo Agrario, es competente para resolver el presente Recurso de Inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 Fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tercero Transitorio de su Decreto de reformas; Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como al Acuerdo del Pleno del tribunal Superior Agrario, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve del mismo mes y año, "que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios", y en el caso que nos ocupa, la del Distrito 23, que inicio sus actividades el día uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.

II.-Que el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria que establece y norma el presente Recurso de Inconformidad, textualmente dice: "En caso de inconformidad con la resolución de la Comisión Agraria Mixta, la parte directamente interesada podrá, en un término de treinta días, computados a partir de su publicación, recurrir por escrito ante el Cuerpo Consultivo Agrario...". De esa manera, por disposición expresa, el citado artículo de la Ley Federal de Reforma Agraria, señala como requisitos de procedibilidad, acreditar el carácter de "parte directamente interesada" y recurrir la resolución "en un término de treinta días, computados a partir de su publicación".

Analizando en primer término las circunstancias específicas del caso se encuentra como verdad sabida que el Recurso fue presentado ante el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, en tanto que la resolución contra la que los promoventes interpusieron el Recurso de Inconformidad fue emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno y que la misma fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, según ejemplar que obra en el expediente número 89/94 de este mismo tribunal, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos. De esa manera los promoventes del recurso no lo hicieron valer dentro del término de treinta días señalados por la Ley y por lo mismo, el Recurso resulta notoriamente extemporáneo.

Tiene aplicación en relación con este razonamiento motivante de la resolución, la siguiente Tesis Jurisprudencial:

"COMISION AGRARIA MIXTA. LA PUBLICACION DE SUS RESOLUCIONES EN EL PERIODICO OFICIAL, TIENE EFECTOS DE NOTIFICACION A LAS PARTES.-Si bien el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sólo establece que las resoluciones que se pronuncien por la Comisión Agraria Mixta, serán publicadas en el Periódico Oficial de la Entidad correspondiente: sin embargo tal dispositivo legal, analizado en forma armónica con el diverso 432 de ese mismo cuerpo legal, conduce a establecer que las publicaciones en cuestión, hacen las veces de notificación a las partes dentro de los conflictos relativos a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, porque el repetido artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria sujeta la procedencia del recurso de inconformidad precisamente a la circunstancia de que éste se ejercite, dentro de los treinta días subsecuentes a aquel en que se realice la publicación en el Periódico Oficial, en la resolución que se dicta en esa clase de conflictos.

## SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 189/91.-Rafael Carlos Valencia Macedonio.-28 de junio de 1991.-Unanimidad de votos.-Ponente: Arnoldo Nájera Virgen.-Secretario: Guillermo Báez Pérez.

Amparo en revisión 419/91.-Silvino Rojas Corona.-20 de septiembre de 1991.-Unanimidad de votos.-Ponente: José Galván Rojas.-Secretario: Armando Cortés Galván.

Amparo en revisión 579/91.-Rodrigo Barrera.-4 de febrero de 1992.-Unanimidad de votos.-Ponente: José Galván Rojas.-Secretario: Armando Cortés Galván.

Amparo en revisión 94/93.-Arturo Báez Hernández.-16 de marzo de 1993.-Unanimidad de votos -Ponente: José Galván Rojas.-Secretario: Vicente Martínez Sánchez.

Amparo en revisión 353/93.-Consuelo Castillo Solar.-19 de agosto de 1993.-Unanimidad de votos.-Ponente: José Galván Rojas.-Secretario: Vicente Martínez Sánchez.

Analizando por separado el otro requisito de procedibilidad señalado por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este tribunal encuentra que los CC. PEDRO ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, LEONOR BARRIENTOS DE MARTINEZ, FRANCISCO OLIVARES SANCHEZ y CASIMIRA CANARIOS no fueron considerados ni en la Investigación Parcial de Usufructo Parcelario Ejidal, cuya acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios se celebró el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho como sujetos contra los cuales hubiera solicitado la propia asamblea la iniciación del juicio privativo de sus derechos agrarios, cuyo procedimiento culminó con la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México el día diez de octubre de mil novecientos noventa y uno; resultando de ello, que los promoventes del recurso no constituyen "parte directamente interesada". Ahora bien, tampoco les afecta la resolución impugnada aún cuando en la misma se haya decretado la cancelación, entre otros, de los certificados de derechos agrarios 573334, 573302, 573313 y 573275, ya que esta cancelación se decretó como una consecuencia jurídica de la privación de los derechos agrarios de los CC. ASCENCION MARTINEZ, EUSEBIO MARTINEZ CAMACHO, JACINTO OLIVARES y FELIPE CARRILLO. Con mayor razón, si dichos ejidatarios privados de sus derechos, habían causado baja por fallecimiento con ese carácter desde el año de mil novecientos ochenta y seis, en la misma fecha en que los promoventes del recurso causaron alta como nuevos titulares de los derechos agrarios. En esa virtud, al margen de que legalmente resultó incorrecto seguir los juicios Privativos de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios fallecidos, los promoventes del recurso, en su carácter de nuevos titulares que acreditaron con las constancias expedidas por el Registro Agrario Nacional en el año de mil novecientos ochenta y seis, no fueron sujetos a juicio Privativo de Derechos Agrarios; por lo menos, en el procedimiento que motivó la resolución atacada por este recurso. De esa manera, los promoventes no se encontraron legitimados legalmente para promover el recurso por no haber sido afectados en su esfera jurídica con la resolución impugnada.

Con la fundamentación legalmente invocada además de lo dispuesto por los artículos 12, 14, 16, 150, 164, 189 de la Ley Agraria; artículos 1º y 18 fracción XI y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los tribunales Agrarios; por las motivaciones legalmente ya expresadas y con base en el estudio y análisis de las constancias que integran el expediente, y los expedientes relativos citados en los resultandos de este fallo, es de resolverse y se,

#### RESUELVE

PRIMERO.-Por notoriamente extemporáneo y además porque los promoventes del Recurso CC. PEDRO ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, LEONOR BARRIENTOS DE MARTINEZ, FRANCISCO OLIVARES SANCHEZ y CASIMIRA CANARIOS no acreditaron su carácter de parte directamente interesada, como lo previene el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se desecha, de plano, el Recurso de Inconformidad que interpusieron en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno, en el expediente 162/974-1-2-3-4, relativo al ejido del poblado denominado SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

SEGUNDO.-Notifíquese personalmente a los interesados y remítase copia de esta resolución a la Representación de la Procuraduría Agraria en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

TERCERO.-Publíquese esta sentencia en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. En su momento legal oportuno archívese como asunto concluido.

CUARTO.-CUMPLASE.

ASI, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado Unitario Supernumerario que suple la ausencia del Titular del Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente número 40/95, relativo al Recurso de Inconformidad del ejido del poblado denominado San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1428/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. RENE ESTRADA CONTRERAS, en su carácter de apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX S.A., en contra de HECTOR MARIN ROJAS y MARIA TERESA RUIZ DE HUIDOBRA en su calidad de deudores principales a fin de dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, sobre el bien inmueble embargado cuyas características son: el cual se encuentra ubicado en lote catorce, manzana D, fraccionamiento Jardines de Hidalgo, calle Rosas S/N, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con camino real, al sur: con Abel Hernández Raya de por medio; al oriente: con lote número trece; al poniente: con calle de su ubicación, con una superficie total de: 240.00 m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Morelia, Michoacán, bajo el número 00000084, Tomo 00000338, Libro de la Propiedad de correspondiente al Distrito de Hidalgo, Michoacán, con un valor comercial de: \$ 26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado; expedido el nueve de abril de mil novecientos noventa y seis - Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1731.-17. 18 y 19 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1000/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ERNESTO RAMON VALADEZ LAZCANO, GERENTE DE FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA LUISA SANCHEZ SALAZAR, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se señaló a las once horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate del inmueble embargado en este juzgado, consistente en: Televisor marca SONY TRINITRON de 19", a color modelo KV-1946R, con control remoto, Televisor marca SONY TRINITRON 20", a color modelo KV20T527, con control, Videograbadora marca SONY, formato VHS, modelo SLVX411PA, Modular marca PANASONIC modelo SG-M300, número de serie A211-36042 doble cassette, bocinas marca PANASONIC, modelo SB-M300, Sala compuesta de tres piezas sillón individual sillón de tres plazas y love seat, librero que consta de tres módulos, madera comprimida, cantina de madera de pinos y por lo que convocan postores quienes deberán aportar como postura las dos terceras partes del precio fijado para dicho remate por lo que se le asigna un valor comercial de \$ 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Quinto Civil. Se

expide la presente a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1738.-17. 18 y 19 abril.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CICLO JUVENIL, S.A. DE C.V. Y  
DAVID PEREZ ARROLLO Y MARIA  
ASUNCION CARDENAS Y LARA.

SUSPENSION DE PAGOS.  
EXPEDIENTE NUMERO 351/95-1.  
OFICIO No. 1111/96.

ASUNTO: SE ORDENA PUBLICACION  
DE EDICTOS.

TLALNEPANTLA, MEXICO. 3 DE ABRIL DE 1996.

C. DIRECTOR DE LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MEXICO.

El C. Juez Décimo Primero de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el expediente número 351/95-1, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 22 de marzo de 1996, a ordenado convocar a los acreedores de CICLO JUVENIL, S.A. DE C.V., DAVID PEREZ ARROYO Y MARIA ASUNCION CARDENAS Y LARA, para la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, que se celebrará en el Recinto del Juzgado antes indicado el día veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, a las once horas, de acuerdo a la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura de la lista de acreedores elaborada por la Sindicatura.

2.- Lectura de los dictámenes de la Sindicatura y de la Intervención en su caso, sobre cada uno de los créditos, así como la contestación de los suspensos a las demandas de reconocimiento de créditos.

3.- Debate contradictorio de cada uno de los créditos presentados para su reconocimiento y en su caso, su rectificación.

4.- Graduación de dichos créditos.

5.- Designación de interventor provisional en su caso.

6.- Asuntos generales relacionados con los puntos de la orden del día.

Sin otro particular, quedo de usted protestando mis respetos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

TLALNEPANTLA, MEXICO, 3 DE ABRIL DE 1996.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

P.D. EUGENIA MENDOZA BECERRA.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces consecutivas.

401-A1.-17. 18 y 19 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 45/89-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS VILLEGAS CABRERA, endosatario en propiedad de JUANA MIRANDA AGUILERA, en contra de LEOPOLDO ROBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ Y MARTHA PEREZ DE RODRIGUEZ, seguido posteriormente por WINSTON M. SERRANO VARGAS, por auto de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del bien embargado en este asunto, que lo es el lote de terreno ubicado en la calle Valle de Pasos número 129, colonia Valle de Aragón, segunda sección de esta ciudad, cuyos antecedentes registrales son: sección primera, libro primero, volumen 327 duplicado a fojas 136, partida 1202, cuyos antecedentes corresponden al lote de terreno número 609, manzana 19, super manzana 2, con una superficie total de 84 m2., que mide y linda; al norte: 12.00 m con lote 8, al sur: 12.00 m con lote 10, al oriente: 7.00 m con calle Valle de Pasos, al poniente: 7.00 m con lote 12, por lo que por este edicto, se convoca postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

1670.-11, 16 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 124/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ADRIAN GONZALEZ LOPEZ en contra de IGNACIO GARCIA MORENO se señalaron las once horas con treinta minutos del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente, en un terreno con construcción ubicado en Prolongación Hidalgo sin número en Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con vía principal Isidro Fabela, al sur: 20.00 mts. con Hermilo Monroy Pérez, al oriente: 14.00 mts. con calle Luis Galindo Ruiz, al poniente: 14.00 mts. con prolongación Miguel Hidalgo, con una superficie aproximada de: 280.00 mts. cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de: \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1667.-11, 16 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 221/1993, Ejecutivo Mercantil, PEDRO RICO GONZALEZ contra EFREN VARGAS ZEPEDA y FELISA SANCHEZ DOMINGUEZ. Primera Almonedas Once Horas Veintidós de Abril del año en curso: Terreno con construcción ubicado en calle Santa Elena No. 110, Interior 64, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México. noreste: 6.00 Mts., con área común de circulación, noroeste: 10.50 Mts., con área privativa No. 63. sureste: 10.50 Mts., con área privativa No. 65. suroeste: 6.00 Mts., con área privativa No. 37. Area total: 63.00 M2. Gravámenes: Crédito por N\$ 2,563.48 por BANCAM, S.N.C.- Embargo por N\$ 15,000.00 por PEDRO RICO GONZALEZ, Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.- BASE: CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS.-Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, Estado de México.-Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1669.-11, 16, y 19 abril.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 987/94.  
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCA CONFIA, S.A., en contra de CARLOS NUÑEZ JUAREZ, la C. Juez dictó autos que en lo conducente dicen: México, Distrito Federal a trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la parte demandada mediante edictos por tres veces de tres en tres días en ...; haciéndole saber que deberá presentarse en éste juzgado que previene dentro del término de treinta días hábiles para que conteste la demanda contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición de el local de éste juzgado, las copias de traslado correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.

... respecto a la notificación a la parte demandada mediante edictos por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario de mayor circulación en el Estado que designe el Juez Exhortado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Eugenia Ma. Alejandra Esquivel Rosas.-Rúbrica.

1675.-11, 16 y 19 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARIA CRISTINA ESTRELLA BUSTAMANTE.

MARTHA FRAGOSO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1226/94, que se tramita en éste H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 1, de la colonia Porvenir, Sección Juárez, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con calle 7 antes calle 1, al poniente: 8.00 m con lote 6, con una superficie de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

317-A1.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número: 140/96.  
BLUMA SCHONBERG DE FEINER.

ELVA MARGARITA VILCHIS GUTIERREZ, en su carácter de apoderada general de los señores ELISEO MEDRANO DEL REAL y ROSA MARIA REYNA VILCHIS GUTIERREZ DE MEDRANO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27 de la manzana 139 de la colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 26, al sur: 17.00 m con lote 28, al oriente: 9.00 m con calle Granito de Sal, y al poniente: 9.00 m con lote 5, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán a través de los estrados de este juzgado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expide el presente a los 13 días del mes de marzo de 1996.- Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1458.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Número: 951/95-3.  
Tercera Secretaría.

SUC. INTEST. A BIENES DE MARIA DE JESUS CRUZ Y GONZALEZ

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Que en el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 14 de marzo de 1996, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA DE JESUS CRUZ Y GONZALEZ, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días, siguientes a la última publicación. Personas que reclama la herencia: HERLINDA CRUZ Y GONZALEZ, JOB JAVIER CRUZ Y GONZALEZ, CARMEN YAÑEZ CARMONA, FERNANDO, PATRICIA, IGNACIO, MARIA DEL REFUGIO, PABLO Y JOSE LUIS de apellidos CRUZ YAÑEZ.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de marzo de 1996.-C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. de Lourdes Torres R.-Rúbrica.  
366-A1.-10 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

Expediente Número: 1611/93.  
Secretaría "A".

EMPLAZAMIENTO.  
CC. GREGORIO ALFONSO RUIZ JIMENEZ Y TERESA PADILLA DE RUIZ.

La C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto: Actor: BANCA CONFIA, S.N.C. hoy CONFIA, S.A. DEMANDADO: GREGORIO ALFONSO RUIZ JIMENEZ Y TERESA PADILLA DE RUIZ. JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.-México, D.F., a 11 de julio de 1995.-El emplazamiento de los demandados deberá practicarse mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, por lo cual quedan a disposición de los codemandados en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se les concede el término de CUARENTA DIAS para que contesten la demanda.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. Zenaida Fernández Portilla.-Rúbrica.

1671.-11, 16 y 19 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1490/95.  
JOSE LORENZO ZAKANY.

LONGINOS SANJUAN TREJO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 70, de la manana 76, de la colonia Metropolitana, Segunda Sección

en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 69; al sur: 16.80 m con avenida Texcoco; al oriente: 14.50 m con calle Indio Triste; y al poniente: 14.50 m con lote 1, con una superficie total de 243.60 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1443.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA.**

ANA LILIA ALVARADO GUZMAN, en el expediente marcado con el número 1532/95, que se tramita en éste juzgado la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 05, de la manzana 43, de la colonia Esperanza, de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: en 17.00 m con Lote 4, al sur: en 17.00 m con Lote 6, al oriente: en 9.00 m con Lote 30, y al poniente: en 9.00 m con calle Montaña, con una superficie de 153.00 m<sup>2</sup>, y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1443.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

**SABINO HERRERA FLORES.**

En el expediente 374/95, la señora LIDIA VIOLA JIMENEZ RAMIREZ, le demanda la rescisión del contrato verbal de compra venta que celebraron respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Juan de las Huertas, Zinacantepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 19.20 m con privada La Vía; al sur: 10.10 m con Francisco Nute Castrejón; al

oriente: 24.10 m con Aniceto Corral Nute; al poniente: 26.40 m con Leopoldo Santín Castrejón. Alega la actora como causa de la rescisión, el incumplimiento del convenio celebrado por lo que, el Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "Así mismo, se cita de nueva cuenta a las partes a una audiencia de contestación de demanda que tendrá verificativo el día veinticinco de junio del año en curso, a las trece horas. Emplácese al demandado de nueva cuenta por edictos. En consecuencia, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordénese la publicación de los edictos para emplazar al demandado, mismos que deberán tener una relación sucinta de la demanda, citándole para que comparezca a la audiencia verbal a que se refiere el artículo 674 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo contener el edicto una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, para que se haga saber al demandado que podrá imponerse de los autos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, y que queda citado para la audiencia verbal en términos de lo dispuesto por el artículo 674 del Código de Procedimientos Civiles, para el día veinticinco de junio del año en curso, que es dentro de los ocho días posteriores al término del emplazamiento, haciéndole saber que si no comparece a la audiencia a la que se le cita por sí o por representantes se tendrán por confesados los hechos en que el actor basa su demanda, según lo disponen los artículos 675 y 654 del Código de Procedimientos Civiles; prevéngase al demandado también para que señale domicilio en este poblado para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese en la puerta de éste Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento".

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. En esta población a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1444.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número: 87/96-3.

**ARMANDO LUIS GUTIERREZ GARCES.**

MARTIN REYES ALBINO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno marcado con el número 16, manzana 10, calle Breso del fraccionamiento El Tejocote, en Santiago Cuautlalpan de este distrito judicial, el cual mide y linda, al norte: 30.50 m con lote 14, al sur: 30.50 m con lote 18, al oriente: 10.00 m con calle Breso, al poniente: 10.00 m con lote 15, con una superficie total de: 305.00 m<sup>2</sup>. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, México, a 19 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1450.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1988/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de JULIO CESAR CAMPOS MORENO, se señalaron las doce horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistente en una casa habitación ubicada en Privada de Hidalgo No. 05, Santa Cruz Atzacapotzaitongo, Toluca, Estado de México, con las siguientes características: casa habitación de un nivel que cuenta con estancia-comedor, cocina, dos dormitorios, baño completo y patio de servicio en obra negra, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 13.55 m con Alfonso Pérez; al sur: 16.66 m con Carlos Espinoza; al oriente: dos líneas 14.55 m con Elvira Alvarez Castillo, 11.40 m con Carlos Alvarez Alvarez; al poniente: 28.95 m con Bartolo Díaz, con una superficie total de 80 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 500-5115, del volumen 324 FS.83, de fecha cinco de agosto de 1992.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres ocasiones durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, a 08 de abril de 1996.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1723.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1318/90, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por NESTOR PLINIO AMAYA SUAREZ, en contra de FRANCO MARTINEZ GONZALEZ, se señalan las doce horas del día quince de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de Remate en el presente asunto consistente en un inmueble en el paraje conocido como La Era, en la avenida Morelos No. 44 ó 43 antes 42 de el poblado de San Cristóbal Tecolilt, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, consistente en casa habitación de un nivel a dos aguas la cual consta de sala comedor, cocina, baño y dos recámaras y un cuarto de estudio con una superficie aproximada de 4.045 10 metros cuadrados mismo que mide y linda: al norte: en varias líneas de 17.70 m la primera colinda, se dice que con una tercera línea que va de norte a poniente con 13.30 m y colinda con Germán Martínez y una más de sur a norte de 23.60 m con Antonia Viuda de Morales y Germán Martínez, una línea de oriente a poniente de 20.00 m con Alvaro Pérez, al sur: 54.25 m con Félix Romero, Rosa Montes y Tomás Esquivel, al oriente: una línea de 30.20 m con Juan Guadarrama, una línea más de oriente a poniente de 15.60 m, se dice con una línea más de norte a sur de 44.60 m con Teresa Velázquez por el poniente: 21.90 m con calle de Morelos. Superficie de Construcción de 58 metros aproximadamente.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes por tres veces dentro del término de nueve días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, sirviéndose de base para el remate 1a cantidad de \$ 98,317.00 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), déjese en los tableros de aviso un ejemplar del edicto por el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los nueve días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1718.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ALMA ROSA LOPEZ TLALPAN Y ROLANDO RIVERA GARCIA, bajo el expediente número 222/96, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en camino de los Pulqueros sin número, barrio de San Lorenzo Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m con Daniel Torres Meléndez; al sur 150.00 m con Prolongación Calle Francisco Sarabia, al oriente 99.30 m con camino de los Pulqueros; y al poniente: 122.25 m con camino sin nombre, con una superficie de 17.103.66 metros cuadrados

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días por medio de edictos. Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-E. C. Secretario del Juzgado Civil Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

396-A1-16 19 y 24 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA  
LATINOAMERICANA, S. A.**

El señor CARDENAS AVILA GABRIEL, promueve ante éste Juzgado el juicio ordinario civil, con número de expediente 350/94-2, en contra de su representada y se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante éste Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representar a la demandada INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S.A., para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita. Así mismo fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Tlalnepantla, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

1641.-9, 19 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 702/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y otro, en contra de FERTILIZANTES Y EQUIPOS AGRICOLAS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., se señalaron las 12:00 horas del día 27 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en CINCUENTA Y CUATRO TANQUES NODRIZA con capacidad de 3,500 Lts. de agua con una capacidad de NH3 de 1,955 Kg. al 85% con dimensiones de 103 cms. de diámetro y 469 cms. de longitud con una tara de 1,569 Kg. mismos que en total hacen un valor de \$ 367,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CINCO TANQUES TOPOLIN con una capacidad de agua de 1,750 LTS. con capacidad de NH3 (nitrógeno) de 977.5 Kg. al 18% con una dimensión de 103 cms. de diámetro por 234.5 cms. de longitud con una tara de 579.5 Kg. mismos que en total hacen un valor de \$ 28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) 18 TANQUES APLICADOR DE 500 LTS con capacidad de agua de 500 Lts. con capacidad de nitrógeno de 270 Kg. al 85% con dimensiones de 61 cms. de diámetro por 184 cms. de longitud con una tara de 157 Kg. equipados con válvulas de operación barra porta herramientas mismos que en total hacen un valor de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) 38 EQUIPOS APLICADORES DE FERTILIZANTE con un valor total de \$ 76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) 3 EQUIPOS APLICADORES DE FERTILIZANTE T2001 con un valor asignado de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) 3 EQUIPOS APLICADORES DE FERTILIZANTES T2001 DOBLE BARRA SIN NUMERO DE SERIE con un valor total de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AMONIACO, con capacidad de 150,000 Lts. en forma cilíndrica, fabricado en material metálico acabado de primera con un valor de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) UN VEHICULO MARCA DODGE tipo 3.5 toneladas modelo 1986 número de motor 03564 número de serie LG06227 color café, en regulares condiciones de uso con un valor de \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) UN VEHICULO MARCA DODGE tipo 3.5 toneladas modelo 1990 número de motor 012626 número de serie 1001705 en regulares condiciones de uso con un valor de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) UN VEHICULO MARCA DODGE tipo 3.5 toneladas, modelo 1985, número de motor 170488, número de serie LS29611 color blanco en regulares condiciones de uso con un valor de \$ 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) UN VEHICULO CHRYSLER tipo Dart K color rojo, en regulares condiciones de uso con un valor de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIETE COMPRESORES DE AIRE marca Corken, con motor a gasolina, mismos que hacen un valor total de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) VEINTITRES REMOLQUES PARA TANQUE DE NITROGENO con un valor de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) TREINTA Y SIETE NITROGENADORES con un valor de \$ 11,100.00 (ONCE MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores, sirviendo de base para el remate de los muebles la cantidad de \$ 788,600.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto de los muebles -El Oro de Hidalgo, México, a 10 de abril de 1996.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

1717.-16, 19 y 24 abril

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el Expediente Número 202/96-2, el señor CARLOS HERRERA ALVARADO, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria información ad perpetuam, respecto del bien inmueble denominado La Retama, ubicado en calle Cerrada o Retorno de Entendimiento lote 25 y 26 manzana 9, Colonia La Retama, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de: 320.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 20.00 metros colinda con Lote 24, del señor Francisco Cipriano; al sur en: 20 metros, colinda con lote 27 del señor Jesús Orozco; al oriente en: 16.00 metros, colinda con lotes 9 y 10 de la manzana 9, calle de Ebano del señor José Concepción Casiano Flores y señora Angelina Morales Esquivel, respectivamente; al poniente en: 16.00 metros colinda con Valle Retorno o Cerrada de Entendimiento, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado Noveno Civil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad de Naucalpan en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, asimismo fíjese un ejemplar de la presente solicitud en el predio de la Información para conocimiento del público en general.-Se expiden los presentes a los dieciocho días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1716.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2499/94.  
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.  
ANTONIO PIÑA SAAVEDRA.

En el expediente No. 2499/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por OSCAR FRAGOSO FRAGOSO Y JUAN GASPARD FRAGOSO ALDAMA, en su carácter de endosatarios en procuración de BALTAZAR FRAGOSO MARTINEZ, en contra de ANTONIO PIÑA SAAVEDRA, el C. Juez Octavo Civil señaló las doce horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote de terreno y casa construida sobre él mismo, ubicado en la calle de Narciso Mendoza número catorce Unidad Morelos, Tultitlán, Estado de México, Segunda Sección, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con lote 12; al sur: 24.00 m con lote 16; al oriente: en 10.00 m con terreno particular; al poniente: en 10.00 m con calle Narciso Mendoza, con los siguientes datos registrales: Partida 394 del Volumen 118, Libro Primero, Sección Primera de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y tres.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en los estrados de éste juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS, precio de avalúo. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

1727.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

BRUNO MARIO ROJAS MEDRANO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 165/96 diligencias de inscripción en vía de jurisdicción voluntaria respecto de un inmueble denominado "Los Tejocotes", ubicado en el barrio de San José, del pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepetzotlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con carretera que conduce a Las Cabañas; al sur: 20.00 metros con Josefina Noriega Viuda de Gómez; al oriente: 57.00 metros con Perfecto Sánchez Prado Suárez; al poniente: 53.00 metros con Josefina Noriega Viuda de Gómez, con una superficie total de 1.100.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente; se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1342.-20 marzo, 4 y 19 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 1906/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LORENA FIGUEROA MENDIETA Y LIC. ELIAS SOTELO GONZALEZ, endosatario en procuración de LUDMILA TORRES DE LEON, en contra de ALBERTO LARA MARTINEZ, el C. Juez Cuarto Civil, señaló las 13:00 horas del día 3 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate de: un departamento en condominio ubicado en la Unidad Habitacional Isidro Fabela, módulo 24, departamento 402, con una superficie de: 58.29 m2., sirviendo de base la cantidad de: 39,851.84 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días.-Convoquen postores.-Toluca, México, a 10 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvira Escobar López.-Rúbrica.

1714.-16, 19 y 23 abril.

**JUZGADO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente 768/95, juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por GONZALO ARTURO CARBALLAR SILVA, contra REYNA MONTALVO HERNANDEZ, se procede a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla apercibida que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal como lo previene el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Y fíjese en la puerta de éste H. juzgado una copia integra del auto admisorio de demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1645.-9, 19 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente Número: 1069/95-3a.  
Tercera Secretaría.

MARIA DEL SOCORRO RIVERA PAZ.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

El C. juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 14 de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE FRANCISCO AVILA RIVERA. A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de marzo de 1996.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Torres Romero.-Rúbrica.

320-A1.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

LOS CC. SANTIAGO MELCHOR, EUFROSINA OFELIA MACRINA, ROBERTO, AGUSTINA LIDIA Y ERNESTINA ARAUJO ZARIÑANA, en el expediente número 606/95, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de BEATRIZ ARAUJO ZARIÑANA, a efecto de dar cumplimiento al artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que los denunciados de la presente intestamentaria son parientes colaterales dentro del cuarto grado, se deben fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a éste juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación. Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

1655.-10 y 19 abril.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

CREDITO DE BANCOMER, S.A.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. juzgado el día 29 veintinueve de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas dentro de el juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. LIC. WILFRIDO RAMOS SANCHEZ, en contra de ILUMINACION Y EQUIPO ELECTRICO, S.A. DE C.V., SRA. FRANCISCA HERNANDEZ CORTEZ y SR. ALFREDO J. GONZALEZ, número de expediente 55/95.

Se decretan en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en autos del expediente antes descrito en diligencia de fecha 1 primero de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, los cuales se encuentran ubicados en el lote número dos, de la super manzana Comercial y de Servicios número uno, de la Ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo., un predio urbano ubicado en Avenida Juárez Norte número 21 letra "A", en Tizayuca, Hgo., el lote número 176, de la manzana 18, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, con el número oficial 20, de la Av. Bosques de Ecatepec, del municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, y cuyas medidas y colindancias de los tres inmuebles antes descritos obran en el expediente 55/95 arriba mencionado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,044,810.45 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 45/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y en los estrados de este H. juzgado en esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre de la ubicación de los bienes inmuebles embargados arriba descritos.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
PACHUCA HIDALGO, 22 DE MARZO DE 1996.  
C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL  
LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-RUBRICA.

408-A1.-18, 19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 3301/992. Ejecutivo Mercantil, REYNALDO AMARO OROPEZA contra JUAN PEREZ MONDRAGON, Primera Almoneda: once horas, seis de mayo del año en curso: Automóvil marca Dodge Dart, Tipo Guayin, Turbo, color gris metálico, con placas de circulación MUL 318 del Estado de México, Registro Federal de Automóviles 8866702 cuatro puertas, automático, vestidura en color gris, rines de magnesio, llantas en buenas condiciones, así como la pintura en muy buenas condiciones, modelo 1988. BASE: SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS.-Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado.-Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

1752.-18, 19 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

La C. MARINA ANAYA GONZALEZ, promueve ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente: 1719/95, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "La Era", ubicado en el Barrio de Tenango, municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda, al norte: 21.70 m con Escuela Primaria Hidalgo I. Costilla, al sur: 21.70 m con calle Frontera, al oriente: 21.70 m con calle Cedro, al poniente: 21.92 m con Salvador Ortiz, teniendo una superficie aproximada de: 475.07 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces consecutivas de tres en tres días.-Se expiden en Texcoco, México, a los 25 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

1712.-16, 19 y 24 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDES ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, Y A SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, CON CARACTER DE FIDEICOMITENTES, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., CON CARACTER DE FIDUCIARIA.

En el expediente número 1455/95, que se tramita en este juzgado, VIDAL BERMUDEZ ORNELAS le demanda a la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS VALDEZ ZEPEDA, representada por su única y universal heredera y albacea la señora CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, Y A SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, con carácter de fideicomitentes; FINANCIERA DEL NORTE, S.A., con carácter de fiduciaria la usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 106 de la colonia El Sol, de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda, al norte: 10.00 m con lote uno, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 20.00 m con lote 16, al poniente: 20.00 m con calle 34, con una superficie total de: 200.00 m2. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndolo para que señale domicilio en esta Ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por estrados de este juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1459.-27 marzo, 9 y 19 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1046/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAPITAN CARLOS ARTEAGA LOPEZ en contra de REYNALDO S. BRAVO BRAVO, se señalan las diez horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características, vehículo Ford Lincoln Americano, no esta nacionalizado, tipo Town Car, cuatro puertas, modelo 1981, sin R. F. A., sin placas de circulación, con número de motor no visible, color café oscuro, con un valor de \$ 8,000 00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M N.), en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca México el doce de abril mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.  
1778.-18, 19 y 22 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C HOY S.A en contra de OSCAR MORA CARBALLAR expediente 234/91, el C. Juez trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha 8 de marzo del año en curso BANCO que a la letra dice: para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado el cual se denomina "Tecpan", ubicado en Av. Nuevo México, número 3, en el pueblo de Amecameca, Estado de México, teniendo una superficie de: 260.00 m2., se señalan las nueve horas, con treinta minutos, del día 25 de abril del año en curso, sirviendo como base la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, sin sujeción a tipo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Angelina Sánchez Andrade.-Rúbrica.

390-A1.-15, 19 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ROBERTO CASTILLO MEJIA, promueve en el juzgado primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México, y bajo el expediente número 1934/95, diligencias de inmatriculación, promovidas por ROBERTO CASTILLO MEJIA, respecto del terreno denominado Chapitel, ubicado en el bien conocido de la población de Pentecotes.

Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m., linda con callajón, al sur:- 21.00 m linda con Margarita Mejia Yescas; al oriente: 8.32 m. linda con Privada; al poniente: 8.90 m. linda con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de: 186.90 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden en Texcoco, México, a los 15 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejia.-Rúbrica.

1610.-4, 19 abril y 6 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3449/96, MARIA ESTELA LOPEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya S/N., San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Oaxaca, sur: 15.00 m con Aurelio Juárez Jiménez, oriente: 15.00 m con Aurelio Juárez Jiménez, poniente: 15.00 m con calle Celaya. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1668.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4287/96, ROSALIO DE LIMA SANABRIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango S/N., San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.35 m con calle Durango, sur: 26.20 m con Margarita Linares, oriente: 18.40 m con Sebastián Sanabria Piña, poniente: 18.30 m con Salomón Sanabria Camacho. Superficie aproximada de: 491.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 369/96. H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Depósito de Agua Potable Municipal, calle sin número. Cabecera Municipal, mide y linda; al norte: 45.25 m con Evaristo Garcia Rojas, al sur: 45.25 m con Miguel Garcia Urrutia, al oriente: 12.00 m con Evaristo Garcia Rojas, al poniente: 12.00 m con camino. Superficie: 543.00 m2. (quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 370/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Cívica y Foro Cultural, José Alfredo Jiménez, en el barrio de San Mateo, mide y linda: al norte: 86.50 m con Teresa Rivero Fragoso y Renato Alvarez, al sur: 110.00 m con calle sin nombre, al oriente: 70.00 m con carretera principal Zumpango-Apaxco, al poniente: 70.00 m con Auditorio Municipal C.D.I (Centro de Desarrollo Integral) y Capilla. Superficie: 6,407.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 371/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tanque de Piloto, en el barrio del Refugio, del municipio de Tequixquiác, mide y linda; al norte: 40.00 m con Sebastián Estrada Villazana, al sur: 40.00 m con Sebastián Estrada Villazana, al oriente: 25.00 m con Sebastián Estrada Villazana, al poniente: 25.00 m con Arturo Villegas Zepeda. Superficie: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril

Exp. 372/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tanque de Agua Potable, en calle Fresno sin número, barrio de San Miguel, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Fresno, al sur: 10.00 m con Irene Pineda, al oriente: 10.00 m con Teófilo García Avila, al poniente: 10.00 m con Irene Pineda. Superficie: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp 373/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Cívica, en carretera Zumpango-Apaxco, sin número, del Bo de San Miguel, mide y linda; al norte: en dos líneas 15.80 m con privada y 23.50 m con Capilla, al sur: en dos

líneas 6.70 m y 29.20 m con María de Jesús Rodríguez, al oriente: 48.90 m con calle, al poniente: 26.00 m con Irasema Peláez y 10.80 m con calle Principal. Superficie: 1,356.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp 374/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jardín de Niños Augusto Comte, sobre la calle Río Hudson, Bo. San José, mide y linda, al norte: 20.60 m con privada Río Hudson, al sur: 21.80 m con Carmen Villegas Sánchez, al oriente: 39.00 m con Hermelinda Flores Godínez, al poniente: 32.00 m con Doroteo Villegas. Superficie: 752.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 378/96, C. SEVERIANA RUFINO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Juárez sin número, de San Mateo Tequixquiác, mide y linda; al norte: 12.00 m linda con Cecilia Santiago Juárez, al sur: 12.00 m linda con Enrique López, al oriente: 19.00 m linda con Ezequiel Rojas Hernández, al poniente: 19.00 m linda con cerrada de Juárez. Superficie: 228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril

Exp. 1009/94, C. PASCUAL MONROY HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Av 16 de Septiembre número 28, del pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixquiác, Estado de México, mide y linda; al norte: 27.90 m con camino Nacional, al sur: 28.80 m con Juan Sánchez M., al oriente: 105.00 m con Magdalena Monroy Hernández, al poniente: 107.00 m con Pascual Monroy Hernández. Superficie: 2,957.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O S

Exp. 368/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Auditorio Municipal", ubicado en la Plaza Principal de esta cabecera municipal, mide y linda; al norte: 40.80 m con el Jardín de Niños "Lic. Isidro Fabela", al sur: 40.80 m con los señores Silvestre Sánchez y Felipe Cruz, al oriente: 22.50 m con palacio municipal, al poniente: 21.40 m con el señor Pablo Cruz. Superficie aproximada de: 895.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 366/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Liconsá", Avenida Juárez y Matamoros sin número, en el pueblo de Tlapanaloya, mide y linda; al norte: 22.00 m con Avenida Juárez, al sur: 18.90 m con avenida Matamoros, al oriente: 34.75 m con Cayetano Mendoza, al poniente: 12.00 m con Avenida Juárez y Matamoros. Superficie aproximada de: 478.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 365/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la propiedad de la Plaza Cívica y Caseta de Agua Potable, en Avenida Juárez S/N, del pueblo de Tlapanaloya, mide y linda; al norte: en cuatro líneas: 23.20, 8.40 m con capilla, 41.00 m con calle y 4.20 m con José Hernández, al sur: 68.00 m con Avenida Juárez, al oriente: en dos líneas: 42.40 m con primaria "Benito Juárez", y 27.70 m con Guadalupe y José Hernández, al poniente: en tres líneas de: 33.00 m con calle Juárez, 6.10 m con capilla y 32.80 m con capilla. Superficie aproximada de: 3,568.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 364/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Escuela Primaria "Nicolás Bravo", Avenida Hidalgo y Av. Francisco I. Madero, mide y linda, al norte: 68.60 m con carretera (Av. Hidalgo), al sur: 74.40 m con Rosa Villalobos, al oriente: 94.80 m con Avenida Francisco I. Madero, al poniente: 86.20 m con Eusebio Olvera y Canal de Riego. Superficie aproximada de: 6,470.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1729.-16, 19 y 24 abril

Exp. 363/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Auditorio Municipal", en el poblado de Tlapanaloya Cerrada de 05 de Febrero, mide y linda, al norte: 20.00 m con Cerrada 05 de Febrero, al sur: 20.00 m con Escuela Primaria Benito Juárez, al oriente: 39.00 m con Escuela Primaria Benito Juárez, al poniente: 39.00 m con Guadalupe Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril

Exp. 367/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Depósito de Agua Potable", a un costado del camino al pueblo de Tlapanaloya, del barrio de San José, mide y linda; al norte: 13.50 m con Consuelo Juárez García, al sur: 13.50 m con camino al pueblo de Tlapanaloya, al oriente: 22.00 m con Consuelo Juárez García, al poniente: 22.00 m con Consuelo Juárez García. Superficie aproximada de: 297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

Exp. 375/96, H. AYUNTAMIENTO DE TEQUIXQUIAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez", del pueblo de Tlapanaloya, municipio de Tequixqui, mide y linda; al norte: en dos líneas: 69.00 m con callejón 05 de Febrero y 19.80 m con José Hernández, al sur: 80.60 m con Avenida Benito Juárez, al oriente: 78.90 m con Bonifacio Mendoza Bravo, al poniente: en dos líneas de: 39.00 m con Guadalupe Hernández, José Hernández y 41.70 m con la explanada. Superficie aproximada de: 5,837.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1729.-16, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 1.120/95. FRANCISCO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chincroschi", en el dialecto mazahua, tercera sección de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Estado de México, mide y colinda, norte: 17.75 m y colinda con familia Cruz Valencia, sur: 19.00 m y colinda con Calzada San Lorenzo, oriente: 20.85 m y colinda con callejón privado de la Familia Cruz Valencia, poniente: 14.87 m y colinda con Juan López Cárdenas. Superficie aproximada de: 328.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 28 de marzo de 1996.-La C. Registradora, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1715.-16, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4291/96. MARIA LETICIA DIAZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N., Col. La Providencia, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Pablo López, sur: 10.00 m con Roberto Soteno Carrillo, oriente: 17.00 m con Ricardo Carrillo Blancas y paso de servicio 3.00 m., poniente: 20.00 m con Refugio Camacho Degollado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4292/96. RICARDO CARRILLO BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N., Col. La Providencia, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con paso de servicio, sur: 12.00 m con Roberto Soteno Carrillo, oriente: 17.00 m con Juana Carrillo Fernández, poniente: 17.00 m con Leticia Díaz Avila. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4293/96. JUANA CARRILLO FERNANDEZ FIRMA EN SU REPRESENTACION LA SRA. LEONOR FERNANDEZ SOTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N., Col. La Providencia, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.00 m con paso de servicio, sur: 14.00 m con Roberto Soteno Carrillo, oriente: 17.00 m con Isabel Carrillo Fernández, poniente: 17.00 m con Ricardo Carrillo Blancas. Superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril

Exp. 4295/96. HORTENCIA CARRILLO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N., Col. La Providencia, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 17.15 m con paso de servicio, sur: 17.15 m con Roberto Soteno Carrillo, oriente: 17.00 m con calle Miguel Hidalgo, poniente: 17.00 m con Isabel Carrillo Fernández. Superficie aproximada de: 297.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4296/96. NORBERTO GOMEZ ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Vicente S/N., paraje de San Vicente, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 150.00 m con Apolonia Colín de Gómez, sur: 150.00 m con Fernando Díaz Gómez, oriente: 28.00 m con Luis Mejía Degollado, poniente: 28.00 m con calle San Fernando. Superficie aproximada de: 4,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4290/96. HIPOLITO HERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N., Col. La Providencia, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con Margarito Carrillo Blancas, sur: 15.00 m con Alejandro Romero, oriente: 2.00 m y fuera 2.40 m con terreno de paso y 14.30 m con Paula Carrillo Blancas, poniente: 16.30 m con Refugio Camacho Degollado. Superficie aproximada de: 244.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4294/96, ISABEL CARRILLO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo S/N., Col. La Providencia, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.00 m con paso de servicio, sur: 14.00 m con Roberto Soteno Fernández, oriente: 17.00 m con Hortencia Carrillo Fernández, poniente: 17.00 m con Juana Carrillo Fernández. Superficie aproximada de: 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4288/96, EDGAR GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Coaxustenco S/N., Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con Margarita Granados Estrada, sur: 23.00 m con Pedro Granados Estrada, oriente: 10.00 m con Miguel A. Reyes Pérez, poniente: 10.00 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

Exp. 4289/96, FELIPE PADUA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.50 m con Dulce Olivia y Judith Esmeralda Padua Arellano, sur: 16.50 m con Evodio Padua Mejía, oriente: 20.00 m con León Padua Mejía, poniente: 20.00 m con andador. Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1677.-11, 16 y 19 abril.

**CLUB CAMPESTRE CHILUCA. S.A. DE C.V.  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
C O N V O C A T O R I A**

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas del CLUB CAMPESTRE CHILUCA, S.A. DE C.V., para asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria que se llevará a cabo el próximo viernes 26 de abril de 1996, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio del Club, sito en Av. del Club No. 1, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lo anterior en los términos del artículo décimo tercero de los estatutos de nuestra sociedad y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- III.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- IV.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- V.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- VI.- INFORME DEL COMISARIO Y EN SU CASO APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- VII.- RENUNCIA Y EN SU CASO DESIGNACION DEL NUEVO COMISARIO.
- VIII.- DESIGNACION DE 6 NUEVOS CONSEJEROS.
- IX.- RATIFICACION DE CONSEJEROS.
- X.- ASUNTOS GENERALES (previo registro del asunto).
- XI.- DESIGNACION DEL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA RESPECTIVA ANTE FEDATARIO PUBLICO.

La Asamblea General se constituirá legalmente en primera convocatoria cuando se encuentren representadas más del 51% de las acciones que integren el capital fijo y variable, de acuerdo con el artículo décimo tercero de los estatutos de nuestra sociedad, y los artículos 181 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en caso de no reunirse más del 51% de los socios, en la hora señalada, después de una espera de 30 minutos, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria con los asistentes de acuerdo al artículo 191 de la propia Ley.

Los señores accionistas o sus representantes deberán legitimar sus derechos en las oficinas del Club, a quienes atenderá el Lic. Jaime Velázquez Meza, Gerente General de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fecha y hora señaladas para celebrar la asamblea que aquí se convoca, recibiendo sus pases para asistir a la misma.

El registro de asuntos generales deberá hacerse con una anticipación de dos días previos a la fecha de la Asamblea.

Atizapán de Zaragoza, Méx., a 10 de abril de 1996.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
LIC. SALOMON VASQUEZ VARELA.-Rúbrica.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
ING. ROBERTO CHAVEZ SALINAS.-Rúbrica.

1688.-12 y 19 abril.



SOLLOA, CONTADORES PUBLICOS. S.C.

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE  
CONSERVAS LA TORRE, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.**

Hemos examinado los estados de posición financiera de **CONSERVAS LA TORRE, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuáles requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSERVAS LA TORRE, S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Naucalpan, Estado de México a 29 de marzo de 1996.

**C.P. ALFONSO SOLLOA JUNCO  
CED. PROF. 114141  
SOLLOA, CONTADORES PUBLICOS, S.C.**

(Rúbrica)

2.1

CONSERVAS LA TORRE, S. A. DE C. V.

Estado de Posición Financiera por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

	1995	%	1994	%	1995	%	1994	%
<b>A.C.T.I.V.O</b>								
<b>Circulante:</b>								
Efectivo e Inversiones Temporales	(Nota 4)	2,791,720	6,119,800		(Nota 8)	523,897	745,064	
Cuentas por Cobrar		7,789,681	4,317,599			18,705,617	3,889,792	
Otras Cuentas por Cobrar		378,415	1,087,748		(Nota 9)	56,969,658	54,825,340	
Compañías Afiliadas	(Nota 3)	22,960,556	14,706,912			8,422,633	2,044,153	
Impuestos a Favor	(Nota 5)	2,312,369	1,166,480		(Nota 3)	3,717,975	304,780	
Inventarios	(Nota 2d y 6)	63,963,209	73,651,761			88,339,782	61,809,129	
Pagos Anticipados		456,028	134,955					
Suma		<u>100,651,978</u>	<u>101,185,255</u>	47.2	(Nota 10)	<u>13,714,226</u>	<u>25,569,878</u>	40.1
Inmuebles					(Nota 2f)	<u>102,054,008</u>	<u>87,379,007</u>	
Maquinaria y Equipo: (Nota)	(Nota 2e y 7)	112,792,045	116,451,313	52.8	(Nota 2g y 11)			
Otros Activos:								
Depositos en Garantía		4,388	5,857	0.0		161,773,771	161,773,771	
SUMA EL ACTIVO		<u>213,448,411</u>	<u>217,642,425</u>	<u>100.0</u>		<u>2,170,509</u>	<u>2,170,509</u>	
						<u>(63,728,673)</u>	<u>(51,041,130)</u>	
						<u>(27,254,128)</u>	<u>(32,687,543)</u>	
					(Nota 2h)	<u>38,432,924</u>	<u>30,047,811</u>	
						<u>111,394,403</u>	<u>130,263,418</u>	59.9
						<u>213,448,411</u>	<u>217,642,425</u>	100.0
<b>P.A.S.I.V.O</b>								
<b>A Largo Plazo:</b>								
Impuestos por Pagar								
Proveedores								
Documentos por Pagar								
Acreedores Diversos								
Compañías Afiliadas								
Suma								
A Largo Plazo:								
Documentos por Pagar								
SUMA EL PASIVO								
CAPITAL CONTABLE								
Capital Social								
Reserva Legal								
Resultados Acumulados								
Resultados del Ejercicio								
Exceso o Insuficiencia en la actualización del Capital Contable								
SUMA EL CAPITAL								
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL								

Las Notas a los Estados Financieros adjuntas son parte integrante de este Estado.

JOSE ANTONIO LORENZO LEBOREIRO  
Representante Legal

(Rúbrica)

## 2.2

## CONSERVAS LA TORRE, S. A. DE C.V.

Estado de Resultados por los ejercicios terminados el 31  
de diciembre de 1995 y 1994

	1995	%	1994	%
Ventas Netas	119,287,719	100.0	86,418,334	100.0
Costo de Ventas	105,895,787	88.8	65,728,563	76.1
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>13,391,932</b>	<b>11.2</b>	<b>20,689,771</b>	<b>23.9</b>
<b>GASTOS DE OPERACION:</b>				
Gastos de Administración	6,851,447		10,880,138	
Gastos de Venta	11,289,235		8,266,356	
Suma	18,140,682	15.2	19,146,494	22.2
<b>RESULTADO EN OPERACION</b>	<b>(4,748,750)</b>	<b>(4.0)</b>	<b>1,543,277</b>	<b>1.8</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO: (Nota 2i)</b>				
Intereses a Favor	(1,710,846)		(214,722)	
Intereses a Cargo	24,895,142		11,280,481	
Resultado cambiario (Nota 2c)	20,019,906		8,687,464	
Resultado por Posición Monetaria	(22,011,808)		(7,167,414)	
Suma	21,192,394	17.8	12,585,809	14.6
<b>OTROS GASTOS (PRODUCTOS):</b>				
Otros Ingresos	(381,860)		(825,340)	
Otros Gastos	0		672,304	
Suma	(381,860)	(0.3)	(153,036)	(0.2)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y P.T.U.</b>	<b>(25,559,284)</b>	<b>(21.4)</b>	<b>(10,889,496)</b>	<b>(12.6)</b>
Impuesto al Activo (Nota 15)	1,694,844		1,798,034	
Participación a los Trabajadores en las Utilidades	0		0	
Suma	1,694,844	1.4	1,798,034	2.1
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(27,254,128)</b>	<b>(22.8)</b>	<b>(12,687,530)</b>	<b>(14.7)</b>

Las Notas a los Estados Financieros adjuntas son parte integrante de este Estado.

JOSE ANTONIO LORENZO LEBOREIRO

Representante Legal

(Rúbrica)

2.3

## CONSERVAS LA TORRE, S.A. DE C.V.

Estado de Variaciones en el Capital Contable por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

CONCEPTO	Saldos al 31-Dic-93		MOVIMIENTOS		Saldos al 31-Dic-94		MOVIMIENTOS		Saldos al 31-Dic-95	
	D	H	D	H	D	H	D	H	D	H
Capital Social	88,518,504		73,255,267		161,773,771				161,773,771	
Reserva Legal	2,170,509				2,170,509				2,170,509	
Resultados Acumulados	(23,086,939)		(27,954,191)		(51,041,130)		(12,687,543)		(63,728,673)	
Resultado del Ejercicio	(27,954,191)		(27,954,191)	(12,687,543)	(12,687,543)	(12,687,543)	(12,687,543)	(1)	(27,254,128)	(2)
Exeso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Cont	13,416,974		16,630,837		30,047,811				8,385,113	
Suma	53,064,857		49,244,370		130,263,418		(12,687,543)		111,394,403	

## NOTAS:

- 1) Aplicación del Resultado del Ejercicio 1994.
- 2) Resultado del ejercicio 1995.
- 3) Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios originado en este ejercicio.

Las Notas a los Estados Financieros adjuntos son parte integrante de este Estado.

JOSE ANTONIO LORENZO LEBOREIRO  
Representante Legal  
(Rúbrica)

2.4

## CONSERVAS LA TORRE, S. A. DE C. V.

## Estado de Cambios en la Situación Financiera por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1995 y 1994

	1995	1994
<b><u>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LA OPERACION</u></b>		
Resultado del Ejercicio	(27,254,128)	(12,687,530)
<b>Partidas Aplicadas a Resultados que no Requirieron la Utilización de Recursos:</b>		
Depreciación y Amortización.	6,725,850	6,390,766
Suma	<u>(20,528,278)</u>	<u>(6,296,764)</u>
<b>PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACION</b>		
- Aumento (Disminución) en:		
Impuestos por Pagar	(221,167)	321,967
Proveedores	14,815,825	(293,810)
Acreedores Diversos	6,378,482	622,816
Compañías Afiliadas	3,413,195	202,855
- (Aumento) Disminución en:		
Cuentas por Cobrar	(3,472,082)	(558,162)
Otras Cuentas por Cobrar	709,333	4,828,418
Compañías Afiliadas	(8,253,644)	580,662
Impuestos a Favor	(1,145,889)	(1,166,479)
Inventarios	9,688,552	(45,555,610)
Pagos Anticipados	(321,073)	905,850
Depósitos en Garantía	1,469	414
Suma	<u>21,593,001</u>	<u>(40,111,079)</u>
Total Recursos Generados (Utilizados) por la Operación	<u>1,064,723</u>	<u>(46,407,843)</u>
<b><u>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
- Aumento (Disminución) en:		
Documentos por Pagar y Equipo	(9,711,334)	(22,365,008)
Capital Social	0	73,255,245
Total Recursos Generados (Utilizados) en Actividades de Financiamiento	<u>(9,711,334)</u>	<u>50,890,237</u>
<b><u>RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSION</u></b>		
- (Aumento) Disminución en:		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	5,318,531	(3,952,128)
Total Recursos Generados (Utilizados) en Actividades de Inversión	<u>5,318,531</u>	<u>(3,952,128)</u>
<b><u>AUMENTO DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</u></b>		
Efectivo e Inversiones Temporales al Principio del Período	6,119,800	5,589,534
Efectivo e Inversiones Temporales al Final del Período	<u>2,791,720</u>	<u>6,119,800</u>

Las Notas a los Estados Financieros adjuntas son parte integrante de este Estado.

JOSE ANTONIO LORENZO LEBOREIRO

Representante Legal

(Rúbrica)

## 2.5

**CONSERVAS LA TORRE, S.A. DE C.V.****Notas a los Estados Financieros por los ejercicios terminados  
al 31 de diciembre de 1995 y 1994.****NOTA 1. Historia y Naturaleza de la Compañía.**

**CONSERVAS LA TORRE, S.A. DE C.V.**, es una empresa que fue constituida el 9 de febrero de 1973, conforme a las leyes de la República Mexicana y con una duración de noventa y nueve años.

Su principal actividad es la fabricación, adquisición, enajenación, distribución, consignación, comisión, importación y exportación de toda clase de conservas, jugos, legumbres y artículos para el comercio.

**NOTA 2. Principales Políticas Contables.****a) Bases de elaboración de los Estados Financieros:**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 1995 fueron preparados de conformidad con Principios de Contabilidad y se incorporaron los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo con los lineamientos contenidos en el Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., el cuál no tiene efectos fiscales. Los estados financieros del último ejercicio y los del ejercicio anterior se encuentran expresados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1995.

Las cifras reexpresadas se determinaron aplicando las políticas que se mencionan en las notas posteriores.

**b) Pesos:**

A partir del 1o. de enero de 1996, se elimina la obligación de agregar la palabra o el símbolo de nuevos pesos a la nueva unidad monetaria, por lo que los estados financieros y sus notas respectivas están denominadas en pesos.

**c) Moneda Extranjera:**

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio correspondiente a la fecha de su celebración, reconociendo las fluctuaciones cambiarias originadas dentro del costo integral de financiamiento.

**d) Inventarios y Costo de Ventas:**

Los inventarios se registran al costo de adquisición, empleando el sistema de Costeo Absorbente, mismos que se actualizan tomando como base los Indices Nacionales de Precios al Consumidor publicados por el Banco de México. Por lo que respecta al costo de ventas, este se determina bajo el método de costos promedios, siguiendo el mismo parametro para su actualización.

**e) Inmuebles, Maquinaria y Equipo:**

Las inversiones son registradas a su costo de adquisición y al 31 de diciembre de 1995 se encuentran actualizadas a su valor nuevo de reposición, tomando como base el avalúo practicado a la fecha, por IBCON Avaluos, S. C. La depreciación se calcula en base al valor actualizado y las vidas útiles remanentes determinadas por los valuadores.

f) Obligaciones de Carácter Laboral:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la empresa tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias. La política de la empresa es cargar los pagos por estos conceptos a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

g) Capital Contable:

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas y de los resultados acumulados se determinó aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se determinaron los resultados y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo.

h) Exceso o Insuficiencia en el Capital Contable.

Es la suma algebraica de los saldos actualizados de los renglones de efecto monetario patrimonial y resultado por tenencia de activos no monetarios.

En el primer ejercicio de aplicación del Boletín B-10 se requiere actualizar las cifras a principio de dicho ejercicio; de dicha actualización surgió un resultado inicial por posición monetaria desfavorable, el cual se encuentra actualizado a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1995, ascendiendo a un importe de \$ (15,526,463).

El resultado por tenencia de activos no monetarios se deriva de comparar el valor de los activos no monetarios a sus valores de reposición, con el que se logre aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El RETANOM acumulado al final del ejercicio es por la cantidad de \$ 53,959,387

i) Costo Integral de Financiamiento:

El costo integral de financiamiento representa la suma algebraica de los intereses devengados, las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria.

El resultado por posición monetaria representa el costo o beneficio de mantener activos o pasivos monetarios respectivamente en época de inflación, ya que su valor nominal se conserva pero su poder adquisitivo se modifica y se calcula aplicando a la posición monetaria el factor de inflación mensual.

**NOTA 3. Saldos y Transacciones con Compañías Afiliadas.**

La empresa ha realizado transacciones con compañías relacionadas por los siguientes conceptos:

**CUENTAS POR COBRAR**

**CONCEPTO**

**SALDOS AL  
31-DE DIC**

1995

1994

Distribuidora La Torre, S.A. de C.V. (Comisionista)	22,960,556	14,706,912
---	------------	------------

**CUENTAS POR PAGAR**

CONCEPTO	SALDOS AL	
	1995	1994
Servicios Empacadores, S.A. de C.V. (Serv. Administrativos)	298,902	298,992
Empacadora Mar, S.A. de C.V. (Proveedor)	3,419,073	5,788

**NOTA 4. Efectivo e Inversiones Temporales.**

Dentro del saldo de esta cuenta se encuentra inversiones en valores, destacando por su cuantía la que se tiene con las obligaciones que la propia compañía emitió y que presenta un saldo de \$ 2,490,227, mismo que se encuentra valuado al valor de mercado.

**NOTA 5. Impuestos a Favor.**

El saldo se integra de la siguiente manera:

	1995	1994
I. S. R.	12,966	8,569
Crédito al Salario.	31,873	24,372
I. E. P. S. a Favor.	25,900	0
I. V. A.	320,387	1,133,539
I. V. A. Pendiente de Devolución.	<u>1,921,153</u>	<u>0</u>
Suma	<u>2,312,369</u>	<u>1,166,480</u>

**NOTA 6. Inventarios.**

El saldo al 31 de diciembre se encuentra integrado de la siguiente forma:

	VALOR		
	HISTORICO	ACTUALIZADO	INCREMENTO
Materia Prima	3,308,586	3,308,586	0
Producción en Proceso	42,583,606	45,759,557	3,175,951
Artículos Terminados	10,361,228	10,739,236	378,008
Almacén Consignación	2,384,557	2,384,557	0
Almacén Refacciones	1,388,742	1,388,742	0
Mercancías en Tránsito	106,512	106,512	0
Refacciones en Tránsito	12,022	12,022	0
Anticipo a Proveedores	263,997	263,997	0
Suma	<u>60,409,250</u>	<u>63,963,209</u>	<u>3,553,959</u>

**NOTA 7. Inmuebles, Maquinaria y Equipo.**

El saldo se encuentra integrado de la siguiente manera:

	VALOR		
	HISTORICO	ACTUALIZADO	INCREMENTO
<b>INVERSIONES SUJETAS A DEPRECIACION</b>			
Muebles y Enseres	486,513	1,232,970	746,457
Edificio	6,903,995	60,886,975	53,982,980
Maquinaria y Equipo	15,603,117	96,119,830	80,516,713
Equipo de Cómputo	199,082	247,005	47,923
Equipo de Transporte	210,753	708,591	497,838
<b>S u m a</b>	<b>23,403,460</b>	<b>159,195,371</b>	<b>135,791,911</b>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>			
Muebles y Enseres	122,253	678,340	556,087
Edificio	1,243,881	9,201,925	7,958,044
Maquinaria y Equipo	4,083,277	51,204,019	47,120,742
Equipo de Cómputo	161,746	154,190	(7,556)
Equipo de Transporte	110,485	431,791	321,306
<b>S u m a</b>	<b>5,721,642</b>	<b>61,670,265</b>	<b>55,948,623</b>
<b>S u b t o t a l</b>	<b>17,681,818</b>	<b>97,525,106</b>	<b>79,843,288</b>
<b>INVERSIONES NO SUJETAS A DEPRECIACION</b>			
Terrenos	204,378	15,266,939	15,062,561
<b>TOTAL DE INVERSION</b>	<b>17,886,196</b>	<b>112,792,045</b>	<b>94,905,849</b>

**NOTA 8. Impuestos por Pagar.**

El saldo al 31 de diciembre se integra de la siguiente forma:

	1995	1994
2% sobre Remuneraciones	14,368	19,994
I. S. P. T.	63,485	106,961
2% al Activo	294,848	423,311
10% Retenido sobre Honorarios	71	3,047
I. M. S. S.	94,049	116,087
5% INFONAVIT	40,608	52,205
2% S. A. R.	16,468	23,459
<b>T o t a l</b>	<b>523,897</b>	<b>745,064</b>

**NOTA 9. Documentos por Pagar a Corto Plazo.**

Representa los documentos adeudados al 31 de diciembre a favor de:

**a) Banco Inverlat, S. A.**

- 1) Préstamos directos amparados con pagarés en M. N., integrados de la siguiente forma:

TASA BRUTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
Lider + 2.25 ptos.	10-Abril-1996	3,336,000
Lider + 2.25 ptos.	10-Abril-1996	4,020,000
THE+12 ptos.	19-Julio-1996	15,071,875
Intereses por Pagar		<u>152,522</u>
Subtotal		<u>22,580,397</u>

- 2) Préstamos en dlls. otorgados con línea de crédito de Habilitación y Avío, registrados al tipo de cambio de \$ 7.6842, como sigue:

TASA BRUTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	
		DLLS.	M. N.
12.93%	29-Enero-1996	320,682	2,464,185
18.00%	12-October-1996	281,184	2,160,674
18.00%	12-October-1996	724,767	5,569,254
12.93%	05-Febrero-1996	366,427	2,815,698
12.05%	12-Febrero-1996	393,760	3,025,730
13.05%	19-Febrero-1996	257,373	1,977,705
12.97%	26-Febrero-1996	352,466	2,708,419
12.97%	06-Marzo-1996	308,019	2,366,880
12.97%	17-Marzo-1996	328,940	2,527,641
12.97%	18-Marzo-1996	447,285	3,437,027
12.97%	25-Marzo-1996	251,556	1,933,007
Intereses por Pagar		170,994	<u>1,313,955</u>
Subtotal			<u>32,300,175</u>
<b>Total Banco Inverlat, S. A.</b>			<u>54,880,572</u>

b) **Banco del Atlantico, S. A.**

Préstamos en dlls. otorgados con cartas de crédito amparados con pagarés, registrados al tipo de cambio de \$ 7.6842, integrados de la siguiente manera:

TASA BRUTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	
		DLLS.	M. N.
16.50%	15-Enero-1996	269,500	2,070,892
Intereses por Pagar		2,368	<u>18,194</u>
<b>Total Banco del Atlantico, S. A.</b>			<u>2,089,086</u>

**Total de Documentos por Pagar** 56,969,658

**NOTA 10. Documentos por Pagar a Largo Plazo.**

Esta cuenta refleja el adeudo actual originado en la colocación pública de 250,200 obligaciones hipotecarias en 6 series de fecha 31 de enero de 1992, cuyo valor nominal es de \$ 100 cada una, para un total de \$ 25,020,000, las cuales se acordaron amortizar en 6 pagos semestrales en un importe de \$ 4,170,000 cada uno.

El saldo al 31 de diciembre del presente año se encuentra integrado por 3 amortizaciones pendientes de liquidar, como sigue:

No. DE SERIE	VENCIMIENTO	IMPORTE
IV	31-Enero-1996	4,170,000
V	31-Julio-1996	4,170,000
VI	31-Enero-1997	4,170,000
Intereses por Pagar		<u>1,204,226</u>
Total		<u>13,714,226</u>

**NOTA 11. Capital Contable.**

## a) Capital Social:

El capital social se encuentra integrado por acciones ordinarias suscritas y pagadas como sigue:

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	
		NOMINAL	ACTUALIZADA
Fijo	600,000	3,000,000	6,491,561
Variable	<u>13,241,000</u>	<u>66,205,000</u>	<u>155,282,210</u>
Suma	<u>13,841,000</u>	<u>69,205,000</u>	<u>161,773,771</u>

**NOTA 12. Reexpresión de Estados Financieros.**

La compañía actualiza la información financiera apegándose a los lineamientos indicados en el boletín B-10 y sus adecuaciones emitidas por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

A continuación se resumen los conceptos y criterios aplicados:

## a) Inventarios y Costo de Ventas:

Las existencias en inventarios se encuentran reexpresadas aplicando números índices sobre los valores de adquisición y/o producción de los mismos, siendo el incremento acumulado de \$ 3,553,959 con respecto al valor histórico.

El costo de ventas se vió incrementado en \$ 40,272,387 para el ejercicio de 1995 por el efecto de la actualización en el consumo de los inventarios y las depreciaciones del ejercicio.

## b) Inmuebles, Maquinaria, Equipo y Depreciaciones:

La actualización se hizo tomando como base el avalúo efectuado al 31 de diciembre de 1995 por IBCON Avalúos, S.C., originándose un incremento neto acumulado de \$ 94,905,849 con respecto al valor histórico.

## c) Actualización del Capital Contable:

La actualización de las aportaciones de capital de los accionistas y de los resultados acumulados se determinó aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones o se determinaron los resultados y equivale a la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de su poder adquisitivo. Durante el ejercicio de 1995, la actualización acumulada al capital contable asciende a \$ 65,280,251.

**NOTA 13. Impuesto al Activo.**

La compañía determina este impuesto en base al artículo 5A de la Ley respectiva, causando un impuesto anual de \$ 1,466,536, cifra que para efectos financieros, se vió incrementada en \$ 228,308, por los efectos de reexpresión.

**JOSE ANTONIO LORENZO LEBOREIRO**  
Representante Legal.

(Rúbrica)

418-A1.-19 abril.